



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 043-2019

( 01 FEB 2019 )

*“Por la cual se aclara la Resolución No. 013 de 2019 por medio de la cual se fijan las tasas que por los servicios de metrología presta el Instituto Nacional de Metrología –INM - vigencia 2019.”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular, las previstas en el artículo 70 de la Ley 1480 de 2011, y el artículo 9° del Decreto 4175 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Metrología – INM es un organismo de carácter técnico, científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 4175 de 2011, y artículo 70 de la Ley 1480 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología – INM expidió la Resolución Nro. 013 del 15 de enero de 2019, por medio de la cual se fijan las tasas que por los servicios de metrología presta el Instituto Nacional de Metrología –INM - vigencia 2019.

Que en la citada resolución en su artículo primero ítem Nro. 4 “*Servicios de Ensayo de Aptitud*”, se indicó de forma incorrecta los siguientes valores:

- Para el servicio de participación en ensayo de aptitud en medidores de flujo de gas tipo diafragma G 1.6 Tasa S.M.M.L.V. 5,050017 y Tasa USD 1.546
- Para el Servicio de participación en ensayo de aptitud en temperatura - calibración de medio isoterma Tasa S.M.M.L.V. 6,526863 y Tasa USD 1.998

Cuando los valores correctos corresponden;

- Para el servicio de participación en ensayo de aptitud en medidores de flujo de gas tipo diafragma G 1.6 Tasa S.M.M.L.V. 3,059958 y Tasa USD 937
- Para el Servicio de participación en ensayo de aptitud en temperatura - calibración de medio isoterma Tasa S.M.M.L.V. 3,081694 y Tasa USD 944

Que en virtud de lo anterior, se requiere aclarar la Resolución 013 de 2019.

"Por la cual se aclara la Resolución No. 013 de 2019 por medio de la cual se fijan las tasas que por los servicios de metrología presta el Instituto Nacional de Metrología -INM - vigencia 2019."

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo primero de la Resolución 013 del 15 de enero de 2019, ítem Nro. 4 "Servicios de Ensayo de Aptitud" de la forma que sigue:

<b>4. SERVICIOS DE ENSAYOS DE APTITUD</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Tasa COP</b>	<b>Tasa S.M.M.L.V.</b>	<b>Tasa USD</b>
Participación en ensayo de aptitud en medidores de flujo de gas tipo diafragma G 1.6	2.534.000	3,059958	937
Participación en ensayo de aptitud en temperatura - calibración de medio isoterma	2.552.000	3,081694	944

Los demás servicios no son objeto de aclaración o modificación alguna.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los 01 FEB 2019

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**  
Director General

Proyectó: Asdrúbal Luna Acosta / José Álvaro Bermúdez Aguilera  
Revisó: Erika Bibiana Pedraza / Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez  
Aprobó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla.



Jose Alvaro Bermudez Aguilar &lt;jabermudez@inm.gov.co&gt;

**SOLICITUD CORRECCIÓN / ALCANCE DE RESOLUCIÓN TASAS 2019**

Asdrubal Luna Acosta &lt;alacosta@inm.gov.co&gt;

1 de febrero de 2019, 10:40

Para: Jose Alvaro Bermudez Aguilar &lt;jabermudez@inm.gov.co&gt;, Erika Bibiana Pedraza &lt;ebpedraza@inm.gov.co&gt;

Mi estimado Dr José, cordial saludo, te comento que acabamos de detectar un error en la resolución de tasas 013 de 2019, esto con respecto a los valores en S.M.M.L.V. y a USD:

Participación en ensayo de aptitud en medidores de flujo de gas tipo diafragma G 1.6

Participación en ensayo de aptitud en temperatura - calibración de medio isoterma

Los valores incorrectos que se encuentran publicados:

Tasa S.M.M.L.V.	Tasa USD
5,050017	1.546

(Participación en ensayo de aptitud en medidores de flujo de gas tipo diafragma G 1.6)

Tasa S.M.M.L.V.	Tasa USD
6,526863	1.998

(Participación en ensayo de aptitud en temperatura - calibración de medio isoterma )

Los valores correctos son:

Tasa S.M.M.L.V.	Tasa USD
3,059958	937

(Participación en ensayo de aptitud en medidores de flujo de gas tipo diafragma G 1.6)

Tasa S.M.M.L.V.	Tasa USD
3,081694	944

(Participación en ensayo de aptitud en temperatura - calibración de medio isoterma )

Esta situación se debió a que se pidió cambio de estas dos tasas unos minutos antes del CIGD del día de la aprobación de la resolución y al copiar el nuevo cálculo del Excel al Word no pasé los valores correctos.

Pido mil disculpas por el error y pido tu amable colaboración para indicarme el proceso a seguir para realizar la corrección.

**Asdrubal Luna Acosta**

Profesional Universitario

**Oficina Asesora de Planeación**

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

**Teléfono:** (57-1) 2542222 Ext. 1313**Página Web:** www.inm.gov.co

Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN

**Bogotá, D.C., Colombia**

Antes de imprimir, piense si debe hacerlo, use papel reciclable.

¿Sabías qué...? "Con una tonelada de papel que no utilizamos evitamos la tala de 17 árboles nuevos, ahorramos agua en un 86%, energía en un 62.5% y disminuimos la contaminación".

**CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

**CONFIDENTIALITY:** This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.